



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría			
Circular Informativa	Área	Tema	
146-2020	IMPOSITIVA	LA AFIP EXTIENDE HASTA EL 28/6/2020 LA FERIA FISCAL EXTRAORDINARIA	
Norma		Publicación	Fecha
RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 4736		B. O.	10/06/2020

Art. 1 - Fijar entre los días 8 y 28 de junio de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la resolución general 1983, sus modificatorias y complementarias.

Art. 2 - Exceptuar de lo dispuesto en la presente a los procedimientos previstos en el artículo 2 de la resolución general 4703.

Art. 3 - De forma.